

RIO GALLEGOS, 02 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.775/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 98 obra nota presentada por la docente PUA Claudia Noemí GONZÁLEZ, mediante la cual solicita licencia en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir de su designación en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial;

QUE obra copia del Acuerdo N° 518/15 del Consejo de Unidad, mediante el cual se designa a la PUA Claudia Noemí GONZÁLEZ en un cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta el reintegro del Lic. Marcelo CAPRA;

QUE por Nota N° 768/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud de licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79, - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13 - II sin goce de haberes - inciso e) Cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE a fs. 115 obra Nota N° 502/15 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando la solicitud de licencia presentada por la PUA Claudia Noemí GONZÁLEZ;

QUE asimismo, solicita se remitan los actuados al Honorable Consejo de Unidad con el objeto de modificar parcialmente el Acuerdo N° 518/15 del Consejo de Unidad, tanto en los considerandos como en los artículos donde dice "... Disciplina Ciencias Naturales y Exactas...", debe decir "...Disciplina Ingeniería y Tecnología...", a fin de enmendar el error involuntario cometido en la solicitud de designación obrante en Nota N° 408/15 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

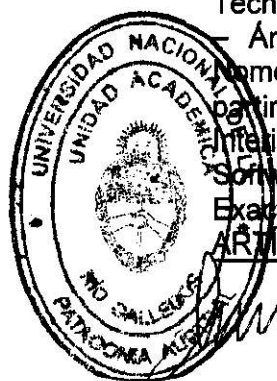
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

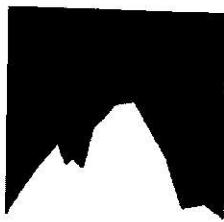
LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente PUA Claudia Noemí GONZÁLEZ (C.U.I.L. N° 27-30424488-2), en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas – Código de Nomenclador de disciplina (02-18-02-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de septiembre de 2015 y mientras perdure su designación en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Área Hardware y Software de Base – Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los presentes actuados al Honorable Consejo de Unidad, una vez que se



779"



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

haya dado cumplimiento al Artículo 3º del presente instrumento legal, solicitando se dé tratamiento a lo requerido en Nota Nº 502/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, obrante a fs. 115.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
sjo

Nº

779